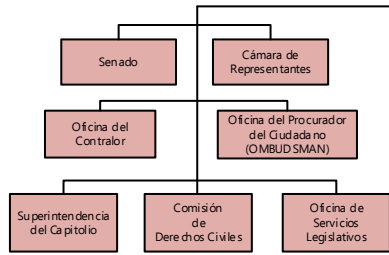




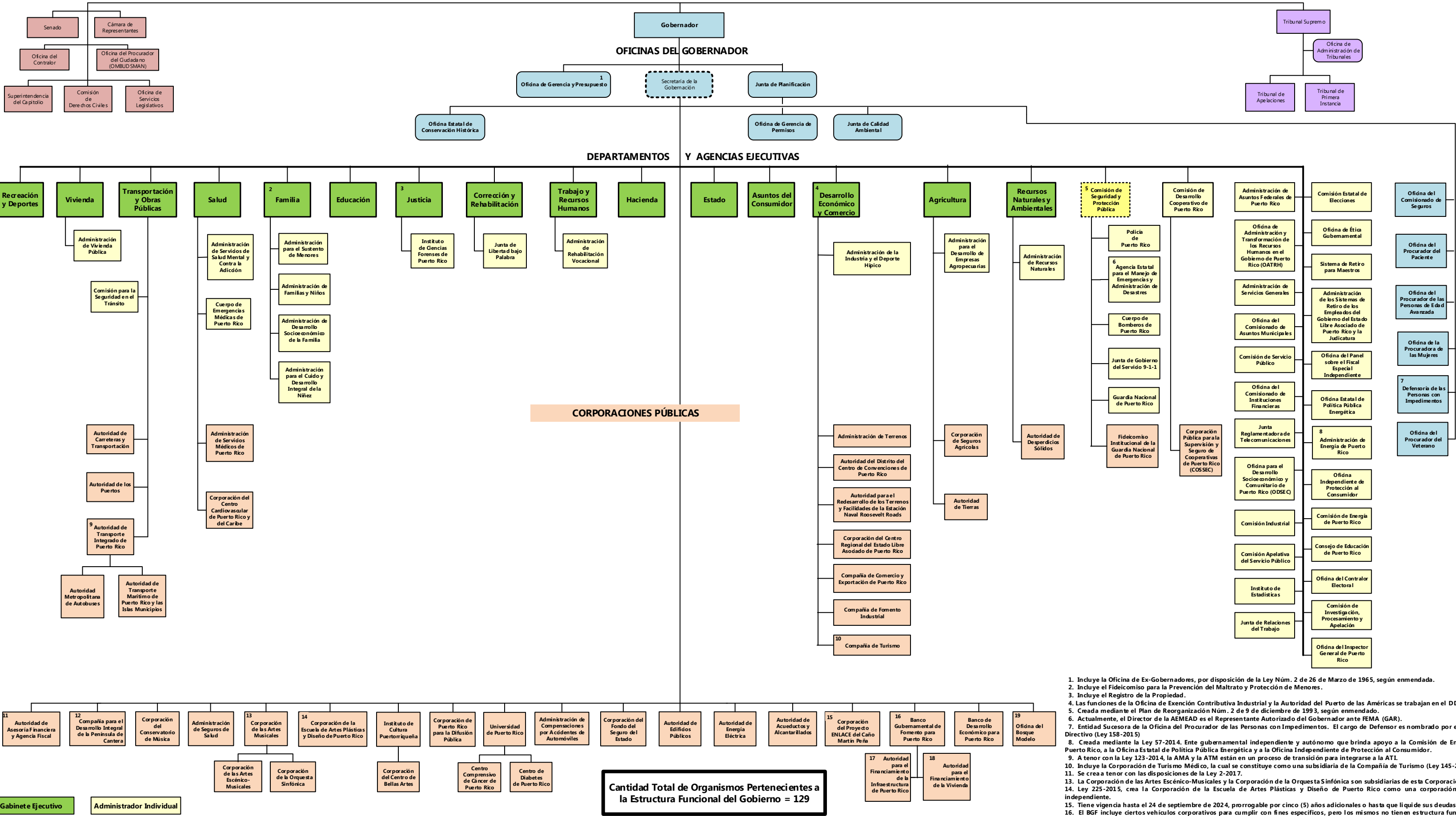
ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



RAMA LEGISLATIVA (Total de Organismos = 7)



RAMA EJECUTIVA (Total de Organismos = 118)



- Incluye la Oficina de Ex-Gobernadores, por disposición de la Ley Núm. 2 de 26 de Marzo de 1965, según enmendada.
- Incluye el Fideicomiso para la Prevención del Maltrato y Protección de Menores.
- Incluye el Registro de la Propiedad.
- Las funciones de la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Autoridad del Puerto de las Américas se trabajan en el DDEC.
- Creada mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado.
- Actualmente, el Director de la AEMEAD es el Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR).
- Entidad Sucesora de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. El cargo de Defensor es nombrado por el Comité Directivo (Ley 158-2015).
- Creada mediante la Ley 57-2014. Ente gubernamental independiente y autónomo que brinda apoyo a la Comisión de Energía de Puerto Rico, a la Oficina Estatal de Política Pública Energética y a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.
- A tenor con la Ley 123-2014, la AMA y la ATM están en un proceso de transición para integrarse a la ATI.
- Incluye la Corporación de Turismo Médico, la cual se constituye como una subsidiaria de la Compañía de Turismo (Ley 145-2015).
- Se crea a tenor con las disposiciones de la Ley 2-2017.
- La Corporación de las Artes Escénico-Musicales y la Corporación de la Orquesta Sinfónica son subsidiarias de esta Corporación.
- Ley 225-2015, crea la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico como una corporación pública independiente.
- Tiene vigencia hasta el 24 de septiembre de 2024, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liqui de sus deudas.
- El BGF incluye ciertos vehículos corporativos para cumplir con fines específicos, pero los mismos no tienen estructura funcional ni operacional; a saber: Agencia para el Financiamiento Municipal; Corporación del Fondo de Interés Apremiante de PR (COFINA); Autoridad para las Alianzas Público Privadas; Corporación para el Financiamiento Público. La Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA), se incluye para agrupar las agencias con funciones de financiamiento.
- La Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988 la crea como un cuerpo corporativo y político independiente.
- Se crea como subsidiaria del BGF.
- Tiene vigencia por cuatro (4) años, prorrogable por dos (2) años adicionales (Ley 182-2014).